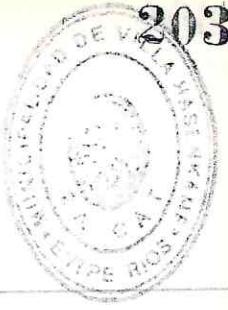


Decreto N° 34 / 2001

Yerbas Buenas, 24 de diciembre de 2001

VISTO:

El Decreto N° 1004/01, del que surge la necesidad de contar con Cuentas Especiales de Custodia para la Administración Central y sus Reparticiones, como así también para los Agentes de la Administración Pública Municipal; y destinados al depósito y custodia de Letras de cancelación de Obligaciones Provinciales denominadas "LECOPI", que



el Poder Ejecutivo Provincial entregue,
y Considerando:

Que es de imprescindible garantizar el normal funcionamiento de las funciones administrativas de la Administración Central y sus Reparticiones referidas a los pagos de los haberes y demás obligaciones.

Que es intención de esta administración dar a los instrumentos legales que permiten la implementación de lo establecido por Decreto 1004/01.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento
Decretó.

Art. 1º) Solicitar y autorizar al Banco de Entre Ríos S.A. a que proceda a la apertura de Cuentas Especiales de Custodia de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (ECOP), Decreto 1004/01 según corresponda en cada caso, destinado a la Administración Central y Reparticiones, que operen en cuentas corrientes en Pesos, con la misma titularidad.

Art. 2º) Establecer que las firmas autorizadas a operar en los Cuentas Especiales de Custodia de Letras de Tesorería para cancelación de Obligaciones de la Provincia de Entre Ríos serán las mismas que al efecto han sido autorizados oportunamente mediante las correspondientes resoluciones para las Cuentas Corrientes en Pesos, quienes deberán integrar, a regreso del Banco de Entre Ríos S.A., la documentación que a tal fin fuere menester.

Art. 3º) Solicitar y autorizar al Banco de Entre Ríos S.A. a que proceda a la apertura de Cuentas Especiales de Custodia de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (ECOP), Decreto N° 1004/01, a los agentes de la Administración Pública Municipal, que sean titulares de cuentas yegresos, con la misma titularidad y orden.

Art. 4º) Dese a conocer al Jefe de Vialidad registrarse, publicarse, archivarse

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTE
INTENDENTE